

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

En virtud del concurso anunciado en 31 de Octubre de 1929 (*Gaceta* del 1.º de Noviembre), han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de Enero de 1930.—El Director general, A. Ramos.

Relación que se cita

- D. Gonzalo Domínguez Sales, Plasencia (Cáceres).
- D. Fernando Crespo Martín Romero, Avila (Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales).
- D. Paulino Manrique García, Burgos (Diputación Provincial).
- D. Jesús Bendito de Elizaicin, Ortigueira (La Coruña).
- D. Cosme Cueto y Estévez, Nerva (Huelva).
- D. Cosme Cueto Estévez, Alberique (Valencia).
- D. Jesús Bendito de Elizaicin, Laviana (Oviedo).
- D. Cosme Cueto Estévez, Bailén (Jaén).

Dirección general de Comunicaciones

Correos.—Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados, que cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negocio, se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden, 1; número de origen, 718; fecha de la imposición, 9 de Febrero de 1929; procedencia, Madrid; destino, París; destinatario, Dernier Fournier; valor declarado, 1.000 pesetas; clase del objeto, P. V.

Número de orden, 2; número de origen, 276; fecha de la imposición, 10 de Febrero de 1929; procedencia, Vigo; destino, Madrid; destinatario, Carlos Núñez; valor declarado, pesetas 100; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

El Subdirector general,
(Firmado)

(Núm. 295)

que viene rigiendo, se anuncia al público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, previniendo que las reclamaciones contra el mismo podrán deducirse en término de quinto día, a contar de esta inserción, y que transcurrido este plazo no serán atendidas.

Este anuncio anula al publicado sobre este contrato en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 7 de Noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de Febrero de 1930.

El Secretario,
Simón Viñals

El Presidente,
Felipe Salcedo

(Núm. 332) (O.—62)

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Madrid

Mes de Enero de 1930 (1.ª quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena.

ENFERMEDAD	MUNICIPIOS	ANIMALES		
		Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
	NEGATIVO			

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Emilio L. Guemán
(Núm. 218)

Diputación Provincial DE MADRID

Contratación del servicio de bagajes

Acordado por la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 28 de Octubre último, la celebración de concurso público, para contratar el servicio de bagajes de la provincia durante el año 1930, conforme al mismo pliego de condiciones

4.ª DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Anuncio de subasta de arrendamiento de pesca

El día 20 de Febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta División, calle de Don Ramón de la Cruz, 13, bajo, la primera subasta del arriendo de la pesca, por plazo de ocho años, de un

tramo del río Manzanares, comprendido desde su confluencia con el arroyo de la Majadilla hasta su desembocadura, en máximo estiaje, en el embalse de la presa de Santillana, término de Manzanares el Real, provincia de Madrid, con una longitud aproximada de cinco kilómetros. El tipo de tasación es de 16.060 pesetas, que se han de abonar en ocho plazos anuales de 2.007,50 pesetas cada uno, no admitiéndose ofertas menores que el expresado tipo de tasación, y debiéndose realizar este aprovechamiento y su subasta con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 24 del corriente, el cual se hallará de manifiesto en estas oficinas.

Las proposiciones se presentarán en esta División, a las horas hábiles de oficina, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce de la mañana del anterior al de la subasta, debiendo presentarse en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al modelo adjunto y acompañado de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y de los justificantes de haber depositado en la Habilitación de esta División, a disposición del señor Ingeniero Jefe de la misma, la cantidad de 501,85 pesetas como garantía para tomar parte en la subasta. Toda persona distinta del peticionario o de quien legalmente le represente deberá depositar en la citada Habilitación, además de la última cantidad expresada, la de 220 pesetas para responder del coste del reconocimiento y estudios efectuados para la tasación e informe de este arrendamiento, devolviéndose ambas cantidades en el momento de hacerse la adjudicación provisional del disfrute a aquellos licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta, siempre que, previamente, renuncie al derecho de tanteo que la condición 11 del pliego ya citado concede al peticionario de este arrendamiento.

Madrid, 30 de Enero de 1930.

El Ingeniero Jefe,
Antonio Briones

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de clase ..., expedida en ..., a ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del arrendamiento, durante ocho años, del tramo del río Manzanares, comprendido desde su confluencia en el arroyo de la Majadilla hasta su desembocadura, en máximo estiaje, en el embalse de la presa de Santillana, en una longitud aproximada de cinco kilómetros, se comprometo a quedarse con dicho arrendamiento, con sujeción a los expresados requisitos, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando el tipo de las 16.060 pesetas; pero se advierte que será desecha toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Núm. 274)

(E.—52)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría
ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, Negociado de Policía Urbana, se encuentra depositado un bolso de señora, de color negro, remitido por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, y que le fué ocupado el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintitrés, al ser detenido, en la calle del Bastero, Cristóbal Cholvi Clemente.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 615 del Código Civil y por no tener dueño conocido se anuncia al público para que, el que lo fuere, pueda reclamarlo.

Madrid, cuatro de Enero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
M. Berdejo

(Núm. 334)

(O.—63)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión de veintisiete de Noviembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de dos calderas, con sus depósitos de expansión para la calefacción, por el sistema de agua caliente a baja presión, con destino a invernaderos de las estufas del Parque de Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por importe total de seis mil quinientas pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante él, de diez de la mañana a una de la tarde, podrán presentarse proposiciones en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las Económicoadministrativas, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y donde asimismo, en los expresados días y horas, pueden examinarse los pliegos de condiciones por quien lo desee.

Los licitadores que concurren a este concurso deberán declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que se empleen en dicha obra, así como también acompañarán a aquéllas certificación justificativa de tener el carác-

ter de productor nacional, sin cuyos requisitos serán desechadas las proposiciones, a tenor de lo determinado en las condiciones trece y quince, respectivamente, del pliego de las Económicoadministrativas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los que pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, la que propondrá al Excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, cinco de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
M. Berdejo

(E.—62)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA**CARABANCHEL ALTO**

Constituyendo en la actualidad un refugio para gente maleante, nidial para animales roedores y, además, atentar contra el ornato y salud pública de este vecindario, la permanencia de un inmenso cajón utilizado para embalaje de un aeroplano con resto en su interior de un aparato, abandonado desde hace varios años en terrenos situados en la barriada de Cuatro Vientos de este término municipal, por el presente se requiere a la persona o entidad que se considere ser su dueño, para que, previa presentación en esta Alcaldía, proceda a desmontarlo y trasladarlo a otro sitio más reservado y que no impida el tránsito público, para lo cual se le concede el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, se procederá por esta Alcaldía a su destrucción o a enajenarlo, según el aprovechamiento que tuviere, sin derecho después a reclamación alguna.

Carabanchel Alto, a 1.º de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Joaquín Marro

(Núm. 318)

(O.—61)

COLMENAR DE OREJA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría, durante diez días, de diez a una, los pliegos de condiciones aprobados por la Permanente para las subastas que intenta celebrar, una para arrendar la plaza de toros y dar una corrida el 4 de Mayo próximo, y otra para arrendar el aprovechamiento de 75 quintales métricos de esparto del monte «El Pinar», durante el año forestal 1929 a 1930, con el fin de admitir reclamaciones contra dichas subastas, en la inteligencia que no serán atendidas pasado ese plazo.

Colmenar de Oreja, 3 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
Luis Viñas

(Núm. 316)

(E.—64)

VILLAVIEJA

Por el vecino de este pueblo Matías Carretero Ramírez se solicita una parcela de terreno propiedad de este Municipio, situado en la calle de Rafael Díaz, lindando: por Norte y Este, con la calle de la Iglesia; Sur, con casa de Matías Carretero, y Mediodía, con la calle de Rafael Díaz, midiendo una superficie de 16 metros cuadrados.

Lo que se anuncia al público para que la persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en término de quince días.

Villavieja, 30 de Enero de 1930.

El Alcalde,
Dionisio Gutiérrez

(Núm. 320)

(O.—60)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por D. Néstor Jente contra D. Esteban Carmona, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, parte de los bienes que fueron embargados al deudor, y consistentes: en un torno «Wotan», una bigornia, un aparato de fresar y otros efectos y utensilios propios de industria de cerrajería mecánica, que fueron tasados en la cantidad de seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de aquella cantidad, o sea la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y una pesetas con veinticinco céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, seis de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—231)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Gregorio López y Téllez de Cepeda contra don Diego Méndez Brocardo, sobre pago de un crédito de ciento cuarenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada, que es:

Una casa, sita en esta Corte y su calle de Torrijos, número veintitrés duplicado, que consta de sótanos y ocho plantas o pisos, comprendido el ático, y de dos patios.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:**Primera**

El precio fijado para esta subasta es el establecido en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—228)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, de fecha de este día, en la ejecutoria del sumario seguido con el número 304 de 1927, por imprudencia, contra Agustín González Gil, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de 450 pesetas, un automóvil, marca «Citroën», motor número 68.511, de cinco HP., con matrícula número 17.503 M., embargado a dicho procesado, el cual se encuentra depositado en el garaje sito en la avenida de la Plaza de Toros, números 10, 12 y 14.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 17 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, anunciándose por edictos y previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los antecedentes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que lo interese.

Madrid, 29 de Enero de 1930.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez,
Miguel Torres

(C.—13)

CONGRESO**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Escolástico Montero Lopesino, contra don Eduardo Garofa Naranjo, en reclamación de un crédito de setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, in-

tereses y costas, se saca a la venta, en pública y primera subasta, el siguiente inmueble, hipotecado en garantía del cumplimiento de la obligación:

Un solar en esta Corte, y su zona de Ensanche, con fachada a la calle de Maudes, por la que está señalado con el número siete, cuya extensión superficial es de ochocientos trece metros cuadrados con cincuenta y un decímetros, equivalentes a diez mil cuatrocientos setenta y siete pies cuadrados y noventa y una centésimas. Linda: por su frente, con la calle de Maudes; por la derecha, entrando, con finca que fué del caudal de doña Asunción de Eguiluz y Arteaga, separada por un muro, y sobre la que hoy está el hotel número once de dicha calle de Maudes, y en parte con el solar F, de los en que se dividió la primitiva finca; por la izquierda, con el solar B, de igual procedencia que el que se describe, y por el testero o espalda, con el solar A, de la misma procedencia.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de Marzo próximo, a las once, sirviendo de tipo para la misma el pactado entre las partes en la escritura de préstamo, o sea el de ochenta mil pesetas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo consignar sobre la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en aquel acto, el diez por ciento de la cantidad expresada.

Segundo

Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas

que gravan el inmueble que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—227)

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en el juicio de abintestato de D. Pedro Aganzo y Ontalva, seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, a petición de la heredera de aquél doña Agapita María Moreno Aganzo, declarada pobre, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la participación de 1.433,63 pesetas que a doña María Fernández García, como heredera de doña Marcela Guillén, viuda que fué del causante, la corresponde proindiviso, en la finca rústica y urbana sita en Canillejas, antes de llegar al camino de Alcalá, con una extensión total superficial de una hectárea, 43 áreas y una centiáreas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate habrán de

consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de los 1.433,63 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 31 de Enero de 1930.

Ante mí,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(C.—34)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, a instancia de D. Francisco Murga Serret, a nombre de «Sindicato Internacional de Información», contra D. Camilo Marabini, sobre pago de quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, por providencia de ayer, dictada para mejor proveer, se ha acordado citar al demandado Sr. Marabini, para que el día doce del actual, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, a fin de que preste confesión en juicio a tenor de las posiciones que le dirigirá el señor Juez; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a D. Camilo Marabini, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, visado por S. S., en Ma-

drid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(A.—229)

CHAMBERI

En expediente de exacción de una multa gubernativa por la vía de apremio impuesta a D. Juan Grande, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Tres sillas, de madera curvada, pintadas de colorado, tasadas en 12 pesetas; dos mesas, de mármol blanco, con espejo, con pies de hierro, tasadas en 50 pesetas; un mostrador, de mármol blanco, con espejo, como de un metro de largo por 40 centímetros de ancho, en 150 pesetas; un reloj, en 35 pesetas; un armario, con dos cuerpos, pintado de blanco, con portezuelas, en 40 pesetas; un juego de medidas, de litro para abajo, en 10 pesetas; dos cantarillos, de un azumbre, en 12 pesetas; veinticinco lecheras de reparto, de diferentes medidas, 50 pesetas; un cántaro, de diez azumbres, y otro de cuatro, en 14 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las nueve de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que dichos bienes están en depósito en poder de D. Juan Grande, domiciliado en la calle de Trafalgar, número 36; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Sesión del día 27 de Agosto de 1929

1.414. Designar los días 14 y 25 del próximo mes de Septiembre para celebrar las sesiones ordinarias de esta Comisión.

1.415. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 12 del actual y cargareme número 1.775, ingresó en la Caja de esta Corporación la cantidad de 5.000 pesetas como donativo a favor del Hospital Provincial, por cuenta del depósito constituido por la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid, para la efectividad de la sanción correspondiente al presente mes de Agosto, prevista en la condición primera de la segunda estipulación del vigente contrato.

1.416. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio del Director del Hospital de San Juan de Dios participando que el día 10 del actual falleció en el mismo la Hermana de la Caridad de Santa Ana, Valentina Martínez, y que se abonen los gastos de sepelio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del Establecimiento.

1.417. Quedar enterada de haber sido solicitado de la Compañía de Electricidad «La Electra» sean ejecutadas las obras de acometida de fluido a la Nueva Inclusa e Instituto Provincial de Puericultura, así como que se extienda el correspondiente contrato en las condiciones ofrecidas por la Compañía antedicha.

1.418. Aprobar la recepción provisional de las obras contratadas con D. Bernardo Adarbe Sánchez de construcción de un pabellón de Oncología en el Instituto del Príncipe de Asturias, por haberse ejecutado dicha recepción de conformidad con lo preceptuado en el artículo 95 del Pliego de condiciones que sirvió para la subasta.

1.419. Que, accediendo a lo solicitado por doña Alfonsa Teresa Leocadia, se haga cargo esta Corporación del sostenimiento del presunto alienado Pedro Blasco Meneses, recluido en la actualidad como pensionista en el Manicomio de varones, de Ciempozuelos, abonándose las estancias a partir del día primero del próximo mes de Septiembre.

1.420. Acceder a lo solicitado por doña Socorro García del Villar, entregándole, por el Director de la Inclusa, su hija Antonia

su consecuencia, elevar a definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Contratación, la adjudicación provisional que del remate se hizo en dicho acto a favor de D. José María García Moreno, que se comprometió a ejecutarlas en la cantidad de pesetas 178.583,42, importe del presupuesto de contrata.

1.433. Aprobar el acta de la recepción definitiva de las obras de modificación de la rasante de la carretera de San Martín de Valdeiglesias a la Ermita de La Nueva, en su cruce con el ferrocarril al Valle del Tiétar.

1.434. Quedar enterada, con satisfacción, de la carta circular del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, sobre organización del nuevo régimen Agropecuario.

1.435. Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de La Hiruela y Montejo de la Sierra, rescindiendo la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal que ha de unirlos, y que, previa la oportuna liquidación, se redacte el proyecto y presupuesto reformado para que pueda sacarse a subasta la terminación de las mencionadas obras.

1.436. Autorizar al señor Director de la Sociedad Anónima «Industrias Electromecánicas de Getafe» para cruzar la carretera Provincial de Pinto a Fuenlabrada con una línea de transporte de energía eléctrica, siempre que cumpla con las condiciones técnicas que el señor Ingeniero indica en su informe y que satisfaga los derechos e indemnizaciones del personal técnico y arbitrios establecidos por la Ordenanza vigente, cumplido lo cual se dará traslado del presente acuerdo, con devolución del expediente, al Gobierno Civil de esta provincia, de donde tiene origen.

1.437. Conceder al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra un anticipo reintegrable de 3.360,19 pesetas y una subvención de 11.913,37 pesetas para atender a la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Cerceda a Navacerrada, verificándose las obras mediante subasta, que se anunciará oportunamente, con un presupuesto de 15.057,11 pesetas.

1.438. Aprobar el presupuesto adicional para las obras de pavimentación de las aceras de los pabellones del Hospital de San Juan de Dios, importante 11.575,43 pesetas, cuyas obras se verificarán

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de Enero de 1930.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
Romero

(C.—23)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa, por la vía de apremio, contra doña Feliciano Abón, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 130,50 pesetas en que han sido tasados los efectos siguientes:

Una mesa, 25 pesetas; un velador, con tablero de mármol, roto, 6 pesetas; un espejo, con marco blanco, pesetas 30; 3 cántaros, de 3 azumbres de cabida, 12 pesetas; un juego de medidas, 5 pesetas; un embudo, 1,50 pesetas; un reloj, 25 pesetas; una lámpara con cuatro luces, y tres sillas, 26 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 17 de Febrero próximo, a las diez y media de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuenarral, 91, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que todos los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Feliciano Abón, que vive en la calle del Divino Pastor, número 24, lechería.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente en Madrid, a 4 de Enero de 1930.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

El Juez municipal,
José María Barnuevo

(C.—19)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este distrito en el expediente de exacción por la vía de multa, digo de apremio de multa, seguido contra doña María Collado, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 313 pesetas en que han sido tasados los efectos siguientes:

Dos mesas de madera con tablero de mármol y otra que sirve de mostrador.

Dos espejos.

Un reloj.

Una lámpara de cuatro luces.

Ocho cacharras.

Dos juegos de medidas.

Dos maceteros con seis macetas.

Un escaparate con dos cristales grandes.

Y para cuyo acto se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las nueve de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuenarral, número 91, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente, que firmo en Madrid, a 14 de Enero de 1930.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

El Juez municipal,
José M. Romero

(C.—21)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

Comisión Gestora de Hospitales

ANUNCIO

Desde el conocimiento del presente anuncio, y todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 13 del actual, se admitirán ofertas en esta Junta para las adquisiciones de víveres y artículos de consumo necesarios para los Hospitales Militares de Carabanchel y Urgencia en el mes de Marzo próximo.

La adquisición de artículos y cantidades de cada uno de ellos serán los que requieran las necesidades del servicio durante el citado mes de Marzo, con arreglo al vigente plan de alimentación.

Las condiciones que deben reunir los artículos y víveres objeto de estas compras figuran en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital Militar de Carabanchel, durante dicho tiempo y horas oficiales anteriormente citadas, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la base segunda del pliego de condiciones técnicas y lega-

les, dándose por no presentadas las que no llenen completamente los requisitos en el mismo exigidos y las que no sean acompañadas del recibo de la contribución industrial que previene la Legislación en vigor para mayoristas y cédula personal de fecha corriente.

Madrid, 4 de Febrero de 1930.

El Comandante
de Intendencia, Secretario,
Manuel Blanco
(Núm. 323) (E.—67)

Agencia Ejecutiva de la Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo

ANUNCIO DE SUBASTA

Hago constar: Que el día 11 del corriente, a las tres de la tarde, tendrá lugar la venta, en pública subasta, en la calle Hermosa, número 10, de dos caballos de la propiedad de don Máximo Sánchez, tasados, en junto, en 675 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrán de atenerse los licitadores a las disposiciones vigentes.

Madrid, 7 de Febrero de 1930.

El Agente ejecutivo,
P. Rodrigo

(A.—230)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

GLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 76

Teléfono 53 307

García del Villar, por haber sido legalmente reconocida por la solitante.

1.421. Autorizar a las Hijas de la Caridad del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Sor Pilar Sánchez y Sor Concepción Merino, para que hagan uso de las aguas minero medicinales de Sobrón, abonándose el gasto que se produzca con cargo a la partida «Indeterminados», de la Relación 7.ª, «Gastos diversos», del presupuesto parcial del Establecimiento.

1.422. Quedar enterada del oficio del Director de la Inclusa, participando que, por haber cumplido la edad reglamentaria y en virtud de la autorización que al efecto le fué concedida, ha sido trasladado a los Asilos de El Pardo el expósito Félix Romero Causo, cuya certificación acompaña.

1.423. Declarar de abono a doña Vicenta Esteban la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió en la extracción de 21 de Marzo de 1917, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

1.424. Acceder a lo solicitado por Mercedes Piñeiro, Florencia Prellezo y Fulgencia García, concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Manuela Lizcano Piñeiro, Victoria María Menéndez Prellezo y Milagros Poveda García, números 604, 616 y 617 del registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.425. Conceder el ingreso en el Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador a Tiburcia Illana e Inés Cañizares Henche, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.426. Acceder a lo solicitado por doña Paula Ruiz Martínez, disponiendo que, por doña Emilia González Quiroga, vecina de Navaluenga (Ávila), que lo tiene en externado, se le haga entrega de su hijo, Gregorio Ruiz Martínez, por haber éste prestado su conformidad a reintegrarse con su madre.

1.427. Declarar válida la subasta celebrada el día 17 del corriente para contratar las obras de construcción de dos pabellones con destino a servicios sanitarios del Colegio de la Paz y, en su consecuen-

cia, elevar a definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de contratación, la adjudicación provisional que del remate se hizo en dicho acto a favor de D. Florencio Martínez Hernández, que se comprometió a ejecutarlas en la cantidad de 23.102 pesetas, habiendo hecho una baja de 7.114,44 en beneficio de los intereses de la provincia.

1.428. Disponer se devuelva a D. José López Antolí, por no hallarse afecta a responsabilidad, la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento del contrato de suministro de telas y ropas para cama y vestuario con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia durante el corriente año, debiendo el interesado justificar, previamente, haber satisfecho a la Hacienda Pública los Derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

1.429. Que, en atención a las razones expuestas por el Arquitecto Jefe Provincial, se acceda a lo solicitado por D. Bernardo Adarbe Sánchez, contratista de las obras de construcción de un Pabellón de Oncología en el Instituto del Príncipe de Asturias y, en su virtud, que el plazo de garantía de un año, que determina el artículo 96 del pliego de condiciones que sirvió para la subasta, comience a contarse desde el día 5 de Mayo último, en que fué inaugurado oficialmente el expresado Pabellón.

1.430. Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que, por administración, proceda a la adquisición y reparación de mobiliario con destino al Pabellón recientemente construido y otras dependencias del Establecimiento, abonándose su importe con cargo a la cantidad de 6.000 pesetas, transferidas a la Relación 8 del presupuesto parcial de dicho Hospital.

1.431. Quedar enterada y conforme de haber sido suscrita por el señor Presidente de esta Corporación la escritura de compra venta de los terrenos de los herederos de Mateo López, sitos en la calle de O'Donnell, esquina a la de Máiquez, donde ha de edificarse la nueva Casa de Maternidad.

1.432. Declarar válida la subasta celebrada el día 20 del corriente para contratar las obras de reforma de los dormitorios números 3, 4, 9 y 10, y demolición y reconstrucción del pabellón saliente de derecha, etc., etc., del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en